



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de la propuesta de resolución del expediente sancionador nº 50.001/12-C que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30 de diciembre), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

En consecuencia se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador del expediente número 50.001/12-C, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio Provincial, avda. Cesáreo Alierta, 9-11, Zaragoza.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.— El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasasa.

Anexo:

Expediente: 50.001/12-C

Fecha: 14 de marzo de 2012

Nombre: Explotación Centros Dream Gym, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículos 82.1.e) y 83.1.g) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30 de diciembre).